

PERGAMINO, marzo 11 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Segunda Sesión Extraordinaria** realizada el día 10 de marzo de 2008, al considerar el Expte. **D-17-08 D.E. E-705-08 DIRECTOR DE LA TERCERA EDAD – Copia convenio Cuidadores Domiciliarios “Sistema de Prestación”.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase Decreto registrado bajo el N° 367/08, dictado por el-----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 21 de febrero de 2008, cuyo texto se detalla:

ARTICULO 1º.- Regístrese el convenio suscripto entre este Municipio y la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia con fecha 3 de diciembre de 2007, para la implementación del SEGUNDO COMPONENTE DEL PROGRAMA NACIONAL DE CUIDADOS DOMICILIARIOS a través de un Sistema de Prestación destinado a adultos mayores, personas con discapacidad y enfermos crónicos o terminales, que corre agregado a fojas 2/20 de estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Elévese al H.C.D. para la pertinente convalidación, -----
----- atribuyéndose el presente carácter de muy atenta nota de remisión.-

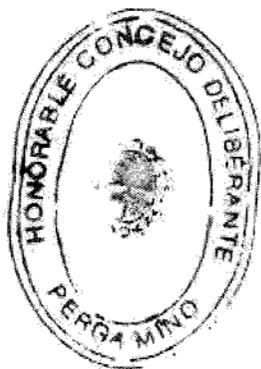
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

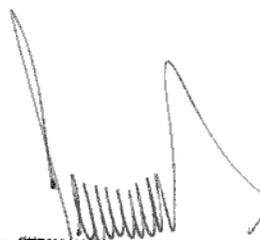
con distinguida consideración.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo

ORDENANZA N° 6766/08.-


Diana Martín de Watfi
Secretaría
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino